



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2006 127-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARGARITA FIERRO MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/034/06 de fecha 15 de marzo de 2006; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2006-109 de fecha 15 de marzo de 2006; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2006, a la Sra. **MARGARITA FIERRO MUÑOZ**, Secretaria Ejecutiva D.N. de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar en el extranjero.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **MARGARITA FIERRO MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de marzo de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pem